



Radicado ventanilla única	EI-00001033
Fecha y hora de radicado ventanilla única	2024-04-18 15:40:00
Consecutivo	131-2024
Estado	Recibido - pendiente de iniciar trámite
Tipo de petición o solicitud	Denuncia
Medio de llegada	Página web de la entidad
Municipio	MARMATO
Fecha de recibido en la entidad	2024-04-18
Fecha máxima de respuesta	2024-05-10
Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe
Entidad requerida o cuestionada	Municipio de Marmato

CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia



**Contenido/Descripción de la
solicitud**

Señores Contraloría general de caldas Contraloría general de la republica Cordial saludo, Como persona natural dedicada a los procesos licitatorios de contratación pública en diferentes municipios del territorio nacional con una experiencia de participación en diferentes procesos en los cuales hemos cumplido con los requisitos para la adjudicación en algunos de los que nos presentamos. Encontramos con gran extrañeza en la vigencia de esta calenda los municipios de Riosucio y Marmato Caldas estén omitiendo la pluralidad de oferentes, en la presentación de ofertas de proponentes que no vivan en dichos municipios como se evidencia en los siguientes pantallazos publicados por los entes territoriales. Argumentando las administraciones municipales que este requerimiento se realiza con el fin de minimizar riesgos y asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, sin embargo nos impide a participar en el proceso en igualdad de condiciones, limitando la pluralidad de oferentes y los principios de la contratación pública, dado que la condición de tener un domicilio en el municipio sería una requisito de exclusión no incluida en las leyes de contratación vigentes. Ahora bien, si el propósito es tener prelación por las por las empresas locales en los diferentes procesos cuentan con figuras normativas vigentes como es el caso de las MIPYMES que permiten puntuar de forma diferencial dentro del proceso licitatorio dando garantías legales. Otras de las inconsistencias observadas y puestas en conocimiento por medio de los anexos se evidencian publicaciones que no cumplen con los parámetros legales de publicación para ello una muestra. Dentro del cronograma decía que era el día de ayer era la publicación anexo pantallazo. Dan un plazo solo de media día para realizar observaciones, lo cual no es coherente dentro de la contratación y dentro de su mismo cronograma. Sin dar el tiempo prudente para realizar observaciones y cuando dan respuestas no son coherentes en caso Riosucio. Se evidencia en la ejecución y elaboración de propuestas de los contratos la participación de contratistas de la alcaldía municipal arrojando resultados favorables para ellos en el momento de hacer la adjudicación. A pesar de haberse implementado la plataforma SECOP II la administración municipal sigue utilizando la plataforma SECOP I ocasionando una susceptibilidad y vulnerabilidad al poderse influenciar el cargue de la información consignada ahí. Por este motivo ponemos en conocimiento de ustedes con el fin de realizar las investigaciones respectivas y tomar las acciones pertinentes en cumplimiento de sus obligaciones legales. Por la atención prestada sinceros agradecimientos.

Área responsable

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Responsable

JOSE BERNARDO GIRALDO CARDONA - 42



Nombre del reclamante	
Tipo de documento del reclamante	
Número de documento del reclamante	
Teléfono del reclamante	
Dirección del reclamante	
Email del reclamante	alcaldejuliana82@gmail.com
¿Tiene alguna condición de discapacidad?	No
¿Pertenece a algún grupo étnico?	No
Atención preferencial	
¿Pertenece a algún grupo de interés?	No
Observación	

CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia